

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

104**MADRID**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**C E R T I F I C O:** Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:**3. QUINCE.-NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE VILLACONEJOS.**

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Villaconejos, realizada en comunicación del resultado del pleno de 7 de marzo del 2018, en la que se propone como candidato para el cargo de Juez de Paz Titular de Villaconejos a Dña. Pilar Ruiz Olivari.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 7 de marzo de este año, del Ayuntamiento de Villaconejos y nombrar juez de paz titular a Dña. Pilar Ruiz Olivari.

Con certificación participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Aranjuez, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaconejos, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 21/05/2018.

(03/20.371/18)

